|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL****Decimonovena reunión**Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.2(4)**  |
| Presentado por:presidente de la plenaria24.V.2023**VERSIÓN 2** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIAS TÉCNICAS EN APOYO
DE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS
A LARGO PLAZO**

**PUNTO 4.2: Observaciones y predicciones del sistema Tierra**

# GESTIÓN DE DATOS CLIMÁTICOS E HIDROLÓGICOS EN LA VERSIÓN 2.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA OMM

|  |
| --- |
|  |

# PROYECTOs DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.2(4)/1 (Cg-19)

## Gestión de datos climáticos en la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) la [Resolución 21 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030" \l "page=396) — Modernización de los datos climáticos — Proyecto de Sistema Abierto de Gestión de Datos Climáticos,

2) la [Resolución 22 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030" \l "page=398) — Plan de Ejecución, arquitectura funcional y proyectos de demostración de la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM,

3) la [Resolución 22 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847" \l "page=108) — Manual del Marco Mundial de Gestión de Datos Climáticos de Alta Calidad,

4) la [Resolución 16 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263" \l "page=244) — Necesidades de datos climáticos,

**Habiendo examinado** la [Recomendación 19 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/INFCOM-2-d06-3(1)-IMPLEMENTATION-WIS-2-0-approved_es.docx&action=default) — Gestión de datos climáticos en la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM,

**Acoge con beneplácito** los progresos realizados en la elaboración de un proceso de referencia para la implementación de un sistema de gestión de datos climáticos (OpenCDMS), que se detallan en el documento [INFCOM-2/INF. 6.3(1.4)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-3(1-4)-WIS-2-0-GUIDANCE_es-MT.docx&action=default) — Orientación sobre la especificación técnica y la transición de la versión 2.0 del WIS;

**Hace suyo** el desarrollo ulterior de un modelo de datos climáticos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como su uso en el OpenCDMS y su integración en el marco técnico de la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0), tal y como se describe en el documento [INFCOM-2/INF. 6.3(1.3)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-3(1-3)-CLIMATE-DATA-MANAGEMENT-WIS-2-0_es-MT.docx&action=default) — Gestión de datos climáticos y Sistema de Información de la OMM 2.0;

**Solicita**:

1) a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) que, en estrecha colaboración con la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), armonice las reglas y orientaciones técnicas relacionadas con los datos y las observaciones climáticos que figuran en el [*Manual del Marco Mundial de Gestión de Datos Climáticos de Alta Calidad*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=21686#.ZD6rL3ZByUk)(OMM-Nº 1238), el [*Manual del Sistema de Información de la OMM*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=9254#.ZD6rC3ZByUk)(OMM-Nº 1060), el [*Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=9254) (OMM-Nº 1160), el [*Manual de servicios meteorológicos marinos*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=9784) (OMM-Nº 558) y otras reglas y orientaciones técnicas conexas;

2) a la SERCOM que, en estrecha colaboración con la INFCOM, elabore una nueva sección sobre servicios climáticos para su inclusión en la parte IV del [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.ZGtVdXZBw2w) (OMM‑Nº 49), Volumen I.

2) a la SERCOM que apoye a la INFCOM en su labor por comprender mejor las necesidades de los Miembros en relación con la gestión de los datos climáticos y determinar qué datos climáticos e hidrológicos deben priorizarse para la gestión en el OpenCDMS y los medios por los que los datos deben estar disponibles para su uso en productos y servicios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para obtener más información, véanse los documentos [Cg-19/INF. 4.2(4a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx) y
[Cg-19/INF. 4.2(4b)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx).

## Proyecto de Resolución 4.2(4)/2 (Cg-19)

## Gestión de datos hidrológicos en la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) la [Resolución 21 (Cg-XII)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=6036#page=111) — Centro Mundial de Datos de Escorrentía (CMDE),

2) la [Resolución 14 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263#page=238) — Sistema mundial de observación del ciclo hidrológico,

3) la [Resolución 25 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=117) — Principales iniciativas hidrológicas,

4) la [Resolución 3.2(20)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(20)-WHOS-OPERATIONAL-IMPLEMENTATION-approved_es.docx&action=default) — Ejecución operativa del Sistema de Observación Hidrológica de la OMM,

5) la [Resolución 4 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=42) — Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo,

**Reconociendo** que el CMDE es un importante centro de apoyo a la implementación del Sistema de Observación Hidrológica de la OMM (WHOS) y del Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS), y que también está al servicio de otras importantes iniciativas de la Organización, en especial en el marco del Plan de Acción de Hidrología de la OMM para 2022-2030,

**Reafirmando** la importancia del Sistema Mundial de Observación del Ciclo Hidrológico (WHYCOS) como actividad prioritaria de apoyo a los componentes de observación del Plan de Acción de Hidrología de la OMM, que se complementa con el Mecanismo Mundial de Apoyo a la Hidrometría (HydroHub) y cuyos objetivos principales son:

1) reforzar las capacidades técnicas, institucionales y de recursos humanos de los Estados Miembros para recopilar y gestionar datos hidrológicos de forma sostenible y eficaz y para elaborar y difundir datos y productos de información,

2) promover la cooperación regional e internacional en favor del intercambio de datos hidrológicos y la gestión de recursos hídricos compartidos,

3) respaldar la ejecución de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos,

**Reafirmando también** que el WHYCOS y los componentes de su Sistema de Observación del Ciclo Hidrológico (HYCOS) pertenecen a la OMM y que la Secretaría desempeña un papel central en la prestación de apoyo técnico y científico a fin de velar por el logro de los objetivos del programa, la coherencia entre los componentes, el intercambio de datos, herramientas y conocimientos especializados, y la integración del monitoreo hidrológico en el enfoque del sistema Tierra,

**Reconociendo también** la naturaleza heterogénea de los datos hidrológicos y la importancia de implementar el WHOS, por un lado, para apoyar el intercambio de datos entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN), los encargados de las cuencas fluviales y otros proveedores de datos hidrológicos, tal y como exigen la aplicación de la Política Unificada de Datos de la OMM ([Resolución 1 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=10) — Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra), el HydroSOS y la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, y, por otro, en cuanto que actividad clave del [Plan de Acción de Hidrología de la OMM para 2022-2030](https://www.hydroref.com/wmo/hcp/index.php),

**Tomando nota** del éxito de los proyectos piloto del WHOS en la cuenca del río de la Plata y en la cuenca del río Sava y del HYCOS en el Ártico, así como de la armonización del WHOS con la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0),

**Alienta** a los Miembros:

1) a que apoyen al CMDE, proporcionándole los datos hidrológicos y la información conexa que necesite;

2) a que consideren también la posibilidad de prestar apoyo al Centro en forma de personal, financiación y otros recursos;

**Insta** a los Miembros y a las instituciones regionales a que apoyen la implementación del WHOS en sus territorios, como componente hidrológico del WIS 2.0;

**Solicita** al Secretario General:

1) que invite a otras organizaciones internacionales y regionales a cooperar con la OMM en la implementación del WHYCOS y del HydroHub y a aprovechar los logros alcanzados;

2) que proporcione todo el apoyo posible al desarrollo del WHYCOS y del HydroHub mediante el suministro de los recursos disponibles y procure obtener de fuentes externas recursos adicionales para ese fin.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 21 (Cg-XII)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=6036#page=111) — Centro Mundial de Datos de Escorrentía (CMDE), y a la [Resolución 14 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263#page=238) — Sistema mundial de observación del ciclo hidrológico, que dejan de estar en vigor.